



“EN LA HEROICA E HISTÓRICA CIUDAD DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REÚNEN EN EL SALÓN DE CABILDOS DE PALACIO MUNICIPAL, LOS CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2013-2015, ANTE LA FE DEL LIC. JAVIER RAFAEL GUADARRAMA CORTEZ, SECRETARIO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, CON EL OBJETO DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO**, MISMA A LA QUE FUERON CONVOCADOS BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LA CUENTA PUBLICA DEL CUARTO TRIMESTRE, QUE COMPRENDE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2014.-----
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.-----
5. ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL CALENDARIO QUE DETERMINA LAS FECHAS PARA CELEBRAR LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL QUINCE.-----
6. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A REALIZAR AUDITORÍA AL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES ADSCRITO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS.-----
7. SOLICITUD DE INFORME, RESPECTO A CUAL FUE LA INICIATIVA QUE MOTIVO LA CONSTRUCCIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL OBELISCO SITUADO SOBRE LA AVENIDA INSURGENTES ESQUINA CON AVENIDA REFORMA.-----

PUNTO NÚMERO UNO.- PARA CUMPLIR CON EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL **SECRETARIO MUNICIPAL** PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ACREDITÁNDOSE LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS GONZÁLEZ OTERO; C.P. OSKAR ROSALES CORONA SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES: PROFRA. AGUSTINA OLIVIA CORTÉS CORTÉS, C. JAVIER MERCADO CARBAJAL, T.S.C. IXCEL ANAYENSI MENDOZA



MEZA, C. GUADALUPE PACHECO ABÚNDEZ, C.P. MAURO JUAN ARAGÓN MACHORRO, PROFR. AGEO ANAYA CRISANTOS, LIC. RICARDO CALVO ÁLVAREZ, C. GUILLERMO JAVIER MENDOZA GALICIA, LIC. PAULA PERDOMO CAMACHO Y EL C. FERNANDO BALBUENA JÁUREGUI. ASIMISMO SE HACE CONSTAR LA AUSENCIA JUSTIFICADA DEL REGIDOR LIC. ALFREDO GIOVANNI LEZAMA BARRERA-----

PUNTO NÚMERO DOS.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE EN VIRTUD DE LA ASISTENCIA DE DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL, PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN Y EN CONSECUENCIA VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.-----

PUNTO NÚMERO TRES.- EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** CEDE EL USO DE LA PALABRA AL C.P. ADOLFO ÁVILA PIÑARRIETA, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE RINDA EL INFORME RESPECTIVO AL CUARTO TRIMESTRE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.- EL **TESORERO MUNICIPAL** EXPRESA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN TIEMPO Y FORMA SE LES HIZO LLEGAR A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA CUENTA PÚBLICA DEL CUARTO TRIMESTRE, QUE COMPRENDE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE; EL **REGIDOR C.P. MAURO JUAN ARAGÓN MACHORRO** SOLICITA SE LE ENTREGUE COPIA DEL DOCUMENTO ANEXO DONDE SE ENCUENTRA LA CLAUSULA DE ACELERACIÓN.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE ENTREGUE COPIAS DE DICHO DOCUMENTO A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO.- EL **REGIDOR C. FERNANDO BALBUENA JÁUREGUI** MANIFIESTA QUE DESDE HACE MAS DE UN AÑO Y MEDIO A SOLICITADO AL TESORERO MUNICIPAL SE ENTREGUE LA DOCUMENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE MANERA ELECTRÓNICA Y EN TIEMPO Y FORMA.- LA **REGIDORA LIC. PAULA PERDOMO CAMACHO** REALIZA LA ENTREGA DE UN DOCUMENTO Y SOLICITA SE INTEGRE AL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA PRESENTE SESIÓN; DICHO DOCUMENTO A LA LETRA DICE: SEÑORES INTEGRANTE DEL CABILDO DE CUAUTLA, MORELOS, LA INTERVENCIÓN QUE FORMULO ES CON EL OBJETO DE ESTABLECER LA IMPOSIBILIDAD DE APROBAR EN LOS TERMINOS PROPUESTOS POR EL TESORERO MUNICIPAL LA CUENTA PUBLICA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, TODA VEZ QUE LA MISMA REFLEJA EL DESORDEN ADMINISTRATIVO-FINANCIERO QUE

2



HA CONSENTIDO Y PERMITIDO EL TESORERO MUNICIPAL, NO OBSTANTE QUE EN EL AÑO 2013, SE LE HIZO LA OBSERVACION EN ESTE CUERPO COLEGIADO ANTE LAS DEFICIENCIAS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. EN ADICIÓN A LO ANTERIOR EL TESORERO MUNICIPAL OMITE SOLICITAR LA APROBACIÓN DEL CATALOGO DE CUENTAS AL CABILDO EN FORMA OPORTUNA SEGÚN SE DESPRENDE DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, QUE SERVIRA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA, RAZÓN POR LA QUE EL DOCUMENTO QUE FUE ENTREGADO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DE CUAUTLA, MORELOS ES PRUEBA EVIDENTE DE LA FALTA DE CUIDADO Y POR TANTO DEL MANEJO DISCRESIONAL, Y ALEJADO DE LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD, PROFESIONALISMO CON QUE DEBE DESEMPEÑARSE EL TESORERO MUNICIPAL, POR LO QUE ESTAMOS ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE SE HUBIERE CAUSADO UN DAÑO A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL. CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 39 DE LA REFERIDA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, ES FACULTAD DEL CABILDO APROBAR LA CUENTA PUBLICA ANUAL, SIEMPRE Y CUANDO LA MISMA ATIENDA A PRINCIPIOS CONTABLES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL QUE SE DESPRENDEN DEL ARTICULO 16 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD NORMA DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODO ENTE MUNICIPAL. EL DOCUMENTO QUE DENOMINA EL TESORERO MUNICIPAL CUENTA PUBLICA ANUAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2014, NO PERMITE, NO FACILITA EL RECONOCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS, GASTOS, ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA. TAMPOCO REFLEJA EL RÉGISTRO ORDENADO DE LOS MONTOS DE LAS OPERACIONES QUE IMPLICAN DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ANTE EL TOTAL INCUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS BASICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SE NOS PROPORCIONA ROMPE CON LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN EL SENTIDO DE QUE DEBE SER CLARA, ARMONIZADA Y SOBRE TODO COMPARABLE, LO QUE NO ES POSIBLE CON LA INFORMACIÓN QUE SE NOS PROPORCIONA EN FORMA DESORDENADA, DESARTICULADA, SIN OBSERVAR PRINCIPIOS DE LA



CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, COMO SE HA INDICADO. La Cuenta Pública es un documento básico para todos aquéllos que requieran conocer la situación de las finanzas públicas y los resultados de la gestión gubernamental y permite al Municipio informar a la sociedad a través de la representación popular sobre los resultados de su gestión, a partir de lo cual se transforma en un documento público. De acuerdo al artículo 8 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación conforme a lo que establece el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública, en relación a los artículos 2 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos y 39, 41, 42 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público del Estado de Morelos contendrá como mínimo: I. Información contable, con la desagregación siguiente: a) Estado de situación financiera; EN EL CASO DE LA CUENTA PUBLICA DE CUATLA, RESULTA QUE NO EXISTEN DATOS CLAROS Y PRECISOS SOBRE LA SITUACION FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA. b) Estado de variación en la hacienda pública; c) Estado de cambios en la situación financiera; d) Informes sobre pasivos contingentes ;e) Notas a los estados financieros; f) Estado analítico del activo; g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones: 1.-Corto y largo plazo, así como por su origen; 2.- Fuentes de financiamiento; 3.- Por acreedor; II. Información Presupuestaria, con la desagregación siguiente: a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto; b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones: 1.- Administrativa; 2.- Económica y por objeto del gasto, y 3.- Funcional-programática; c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen; d) Intereses de la deuda; e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal; III. Información programática, con la desagregación siguiente: a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión, y c) Indicadores de resultados; IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual: a) Ingresos presupuestarios; b) Gastos presupuestarios; c) Postura Fiscal; d) Deuda pública, y V. La información a que se refieren las fracciones I a III, organizada por dependencia y entidad. UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, RESULTA QUE HEMOS OBSERVADO NUEVAMENTE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DE CUAUTLA ,MORELOS DE MANERA DESORDENADA, DONDE SE INTEGRAN DATOS SOBRE LA



EXISTENCIA DE DIVERSOS FIDEICOMISOS, COMO POR EJEMPLO EL CONSTITUIDO EN BANCO AZTECA, CON UN DESPACHO QUE DENOMINAN DESPACHO MOHENO, SIN QUE EL TESORERO TENGA LA CAPACIDAD Y EL CONOCIMIENTO PARA PODER EXPLICAR EL OBJETO Y FIN DE CADA UNO DE LOS FIDEICOMISOS QUE SE REFLEJAN EN LA INFORMACIÓN DEFECTUOSA PROPORCIONADA AL CABILDO. SIN ATENDER A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y SIN TAN SIQUIERA ATENDER A LA RESPONSABILIDAD POLITICA Y SOCIAL QUE TIENE TODO ENTE DE GOBIERNO DE APLICAR LOS RECURSOS PUBLICOS CON TODA RESPONSABILIDAD, SIN MAS SE AUTORIZA EL PAGO DE CINCO LUGARES DE ESTACIONAMIENTO PRIVADO PARA FUNCIONARIOS, LO QUE ES TOTALMENTE ABERRANTE EN UN MUNICIPIO QUE HA DECLARADO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN FORMA PUBLICA, ESTA QUEBRADO, RAZÓN POR LA QUE NO APROBAMOS NI VALIDAMOS GASTOS COMO EL INDICADO, PORNO SER NECESARIO E INDISPENSABLE PARA LA OPERACIÓN Y GESTION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL. OBSERVAMOS POR OTRO LADO QUE EXISTE UN GASTO EXCESIVO EN ARRENDAMIENTOS DE OFICINAS PARA LA INSTALACION DE AREAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, SIN QUE SE ESTABLEZA LA CONVENIENCIA ECONOMICA Y MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, PUES NO EXISTE UN DATO CONCRETO SOBRE EL POR QUÉ SE BENEFICIO A DETERMINADA PERSONA CON CONTRATOS MILLONARIOS POR CONCEPTO DE PAGO DE RENTAS. POR OTRA PARTE UN PROBLEMA GRAVE DE ESTA ADMINISTRACIÓN ES CUMPLIR CON EL PAGO DE LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES, PERO ES ES CASO, QUE LA NOMINA DE LOS TRABAJADORES ENTENDIDA, COMO LAQUE, SE INTEGRA POR LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, DE CONFIANZA, ASIMILABLES A SUELDO, LISTA DE RAYA, REPRESENTO HASTA UN GASTO MENSUAL DE 20 MILLONES DE PESOS, LO QUE REFLEJA LA FALTA DE CUIDADO DEL OFICIAL MAYOR Y TESORERO SOBRE EL CONTROL DEL GASTO CORRIENTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN, PUES RESULTA QUE EXISTEN CASOS ESPECIFICOS DE PERSONAS QUE DEJAN DE OCUPAR UN CARGO DE DIRECCIÓN Y SON SUSTITUIDAS POR OTRA PERSONA PERO EL SUSTITUIDO CONTINUA PERCIBIENDO UN SUELDO CON CARGO AL ERARIO MUNICIPAL PUES PASA A SER PARTE DEL STAFF DE ASESORES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LO QUE REDUNDA EN GASTOS EXCESIVOS DE NOMINA. AL OMITIR ESTABLECER EL



TESORERO MUNICIPAL UN CAPITULO ESPECIFICO DE ANALISIS PRESUPUESTAL DE LA OBRA PUBLICA, EL CABILDO SE VE IMPOSIBILITADO PARA APROBAR Y VALIDAR EL GASTO EJERCIDO EN OBRA PUBLICA .NO OBSTANTE LO ANTERIOR UN GASTO POR DEMAS EXCESIVO Y NO JUSTIFICADO ES EL MANTENER EL EQUIPO DE FUT BOL LOS ARROCEROS DE CUAUTLA, PUESTO QUE SEGÚN INFORMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL NO REPRESENTARIA UN GASTO ANUAL SUPERIOR A LOS OCHOCIENTOS MIL PESOS, PERO RESULTA QUE SE GASTO EN DICHO EQUIPO MAS DE TRES MILLONES DE PESOS, CANTIDAD EXCESIVA QUE BIEN PODRÍA HABERSE DESTINADO AL DESARROLLO DE OBRA PUBLICA O SERVICIOS PUBLICOS QUE TANTO REQUIERE LA POBLACION DE CUAUTLA, RAZÓN MÁS QUE SUFICIENTE PARA NO APROBAR LA CUENTA PUBLICA DOS MIL CATORCE. AL REFLEJAR UN GASTO EXCESIVO, SIN CONTROL, CARENTE DE TRANSPARENCIA ES QUE HEMOS DETERMINADO NO APROBAR LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, SOLICITANDO SE EXPIDA DE INMEDIATO COPIA CERTICADA DEL ACTA QUE SE LEVANTE DE ESTA SESIÓN DE CABILDO, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, CON EL OBJETO DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE ACUDIR A LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SOLICITAR SE LLEVE A CABO AUDITORIA ESPECIAL A LA CUENTA PUBLICA ANUAL 2014, EN PARTICULAR EN LOS RUBROS QUE REPRESENTAN GASTOS EXCESIVOS Y DISCRESIONALES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, COMO SON LOS INDICADOS EN ESTA INTERVENCIÓN INDEPENDIENTEMENTE QUE DEBERÁ VERIFICARSE EL GASTO EN RUBROS COMO *COMBUSTIBLES, OBRA PUBLICA, PAPELERIA, PAGO A PROVEEDORES, Y JUSTIFICACION DE PAGO DE PASIVOS Y ACREEDORES DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 2014.- EN TAL VIRTUD, SE INSTRUYE AL SECRETARIO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA CUENTA PÚBLICA EN COMENTO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN DEL CABILDO SI ES DE APROBARSE LA CUENTA PÚBLICA Y SUS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL DOS MIL CATORCE.- OBTENIENDO CUATRO VOTO A FAVOR Y SIETE EN CONTRA DE LOS REGIDORES: : PROFRA. AGUSTINA OLIVIA CORTÉS CORTÉS, C. JAVIER MERCADO CARBAJAL, C. GUADALUPE PACHECO ABÚNDEZ, C.P. MAURO JUAN ARAGÓN MACHORRO, PROFR. AGEO ANAYA



CRISANTOS, LIC. PAULA PERDOMO CAMACHO Y EL C. FERNANDO BALBUENA JÁUREGUI.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII, LXI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE DEL ESTADO DE MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, NO SE APRUEBA, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE, QUE COMPRENDE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA MUNICIPAL REMITA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA PRESENTE SESIÓN Y LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, AL CONGRESO DEL ESTADO Y A LA AUDITORIA SUPERIOR GUBERNAMENTAL PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.-----

PUNTO NÚMERO CUATRO.- EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN VI; 41 FRACCIÓN XVI; 82 FRACCIONES XXII Y XXIV Y 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE ENCUENTRA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE; EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL SECRETARIO LA SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** SOMETE AL VOTO DEL CABILDO SI ES DE APROBARSE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL Y SUS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE.- OBTENIENDO CUATRO VOTO A FAVOR Y OCHO EN CONTRA DE LOS REGIDORES: : PROFRA. AGUSTINA OLIVIA CORTÉS CORTÉS, C. JAVIER MERCADO CARBAJAL, T.S.C. IXCEL ANAYENSI MENDOZA MEZA, C. GUADALUPE PACHECO ABÚNDEZ, C.P. MAURO JUAN ARAGÓN MACHORRO, PROFR. AGEO ANAYA CRISANTOS, LIC. PAULA PERDOMO CAMACHO Y EL C. FERNANDO BALBUENA JÁUREGUI.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN VI; 41 FRACCIÓN XVI; 82 FRACCIONES XXII Y XXIV Y 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y COMO RESULTADO DE VOTACIÓN NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE. SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL REMITA COPIA CERTIFICADA DEL



ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA PRESENTE SESIÓN, AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

PUNTO NÚMERO CINCO.- EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA QUE DERIVADO DE LA PROPUESTA ESCRITA HECHA POR LOS CC. REGIDORES PROFRA. AGUSTINA OLIVIA CORTÉS CORTÉS, T.C.S. IXCEL ANAYENSI MENDOZA MEZA, LIC. ALFREDO GIOVANNI LEZAMA BARRERA, LIC. PAULA PERDOMO CAMACHO Y FERNANDO BALBUENA JAUREGUI, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS A CELEBRAR DURANTE EL AÑO DOS MIL QUINCE Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE TAL Y COMO FUE PROPUESTO:

**CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO
CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL QUINCE**

MES	FECHA
FEBRERO	10, 25
MARZO	10, 25
ABRIL	10, 27
MAYO	11, 25
JUNIO	10, 25
JULIO	10, 27
AGOSTO	10, 25
SEPTIEMBRE	10, 25
OCTUBRE	12, 26
NOVIEMBRE	10, 25
DICIEMBRE	10, 28

UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA EN COMENTO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL AÑO DOS MIL QUINCE.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** SOMETE AL VOTO DE LOS PRESENTES SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA REFERIDA ANTERIORMENTE.- OBTENIENDO EL VOTO UNÁNIME DEL CUERPO EDILICIO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS A CELEBRARSE DURANTE EL AÑO DOS MIL QUINCE.-----



PUNTO NÚMERO SEIS.- EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA QUE DERIVADO DE LA PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR FERNANDO BALBUENA JAUREGUI, INSTRUYE AL SECRETARIO SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, SI ES DE APROBARSE SE REALICE AUDITORIA AL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES ADSCRITO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** SOMETE AL VOTO DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA EN COMENTO.- OBTENIENDO EL VOTO UNÁNIME DEL CUERPO EDILICIO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIONES XXIII Y LXVIII; 41 FRACCIONES IV Y XL; 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:-----

ÚNICO.- SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE AUDITORIA AL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES ADSCRITO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO; POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDO DICHO PROCEDIMIENTO, SE INFORME DEL RESULTADO DE LA MISMA, A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.-----

PUNTO NÚMERO SIETE.- EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE, DEL ORDEN DEL DÍA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** HACÉ MENCIÓN A LOS PRESENTES, CUAL FUE LA INICIATIVA QUE MOTIVO LA CONSTRUCCIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL OBELISCO SITUADO SOBRE LA AVENIDA INSURGENTES ESQUINA CON AVENIDA REFORMA.- UNA VEZ CONCLUIDO EL INFORME SOLICITADO, QUEDA PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.-----

ACTO SEGUIDO EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN.-----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE DECLARA CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA".-----

----- DAMOS FE -----


LIC. JESÚS GONZÁLEZ OTERO
PRESIDENTE MUNICIPAL



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 58



C.P. OSKAR ROSALES CORONA
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFRA. AGUSTINA OLIVIA CORTÉS CORTÉS
REGIDORA

C. JAVIER MERCADO CARBAJAL
REGIDOR

T.S.C. IXCEL ANAYENSI MENDOZA MEZA
REGIDORA

C. GUADALUPE PACHECO ABÚNDEZ
REGIDORA

C.P. MAURO JUAN ARAGÓN MACHORRO
REGIDOR

PROFR. AGEO ANAYA CRISANTOS
REGIDOR

LIC. RICARDO CALVO ÁLVAREZ
REGIDOR

LIC. ALFREDO GIOVANNI LEZAMA BARRERA
REGIDOR

C. GUILLERMO JAVIER MENDOZA GALICIA
REGIDOR

LIC. PAULA PERDOMO CAMACHO
REGIDORA

C. FERNANDO BALBUENA JÁUREGUI
REGIDOR

LIC. JAVIER RAFAEL GUADARRAMA CORTEZ
SECRETARIO MUNICIPAL